



ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL LUGO

COMUNICACIÓN ACCEDA-EXCESO DE CABIDA ILTRE. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LUGO

Estimado Decano, para su conocimiento y difusión entre los colegiados, participo:

ACCEDA-Justicia es una herramienta auxiliar del expediente judicial electrónico con varias funciones, una de las cuales es la aportación del exceso de cabida de forma telemática, evitando el desplazamiento de los profesionales a las oficinas judiciales. Esta herramienta permite dar cumplimiento a las disposiciones legales que obligan a los profesionales a la utilización de medios electrónicos en aquellos supuestos en que la capacidad de LexNET resulta insuficiente para la presentación de los escritos o documentos.

El artículo 32 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, establece en su apartado primero que: *La presentación de escritos se llevarán a cabo por medios electrónicos. Se exceptúa de lo anterior a las personas físicas que, conforme a las leyes procesales, no actúen representadas por Procurador.*

La presentación de escritos y documentación en las oficinas judiciales está regulada en los artículos 135 y 273 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (en adelante LEC), que de conformidad con el principio de supletoriedad del art. 4 de la misma ley, resulta también aplicables en los órdenes jurisdiccionales penal, contencioso-administrativo y social.

El Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia, estableció el sistema LexNET como canal electrónico para presentación de escritos y documentos, así como las comunicaciones entre la Administración de Justicia los profesionales de la justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros usuarios previstos en el Anexo II del Real Decreto.

En relación con la insuficiencia de capacidad del servicio de comunicaciones LexNET resulta de aplicación la previsión del art. 135.3 de la LEC cuando dice: *Si el servicio de comunicaciones telemáticas o electrónicas resultase insuficiente para la presentación de los escritos o documentos, se deberá presentar en soporte electrónico en la oficina judicial ese día o el día siguiente hábil, junto con el justificante expedido por el servidor*





ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL LUGO

de haber intentado la presentación sin éxito. En estos casos, se entregará recibo de su recepción.

La Agencia de Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA) finalizó la puesta en marcha en la provincia en 2023, por lo tanto, todos los órganos judiciales ya están recibiendo documentación a través de ACCEDA-Justicia.

Se accede a la aplicación a través de la URL: <https://acceda.justicia.es>

Están habilitados para utilizar la función de exceso de cabida de ACCEDA-Justicia aquellos intervinientes que, estando obligados a emplear los sistemas telemáticos o electrónicos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos, iniciadores o no, y demás documentos, verifican dicha presentación directamente por LexNET.

Para registrar la solicitud de exceso de cabida por ACCEDA será imprescindible haber efectuado previamente el envío del escrito principal por LexNET y consignar el correspondiente número de identificación de aquél (ID), así como adjuntar, tal como requieren los arts. 135.3 LEC y 18 del R. D. 1065/2015, el correspondiente justificante de LexNET donde conste la insuficiencia del sistema, junto con el formulario normalizado o índice documental al que se refiere el art. 9.3 del R. D. 1065/2015 y el acuse de recibo del envío por LexNET.

La documentación acompañada deberá corresponderse con dicho índice y cumplir los estándares de formato y requisitos de seguridad que se determinen en el marco institucional de cooperación en materia de administración electrónica.

Su incorporación a través de ACCEDA habrá de verificarse mediante un único fichero. En caso de ser necesario adjuntar más de un archivo, habrán de incluirse todos ellos comprimidos en un único archivo en formato ZIP con un tamaño máximo de 4 Gb (capacidad LexNET 100Mb)

El solicitante deberá firmar digitalmente el envío y podrá obtener del sistema un justificante de registro de la solicitud donde conste el día y hora de remisión del formulario





ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL LUGO

de exceso de cabida, así como consultar en todo momento su estado a través de la aplicación, en la que permanecerá accesible la documentación que ha adjuntado.

Resulta recomendable que el interviniente no agote el plazo y verifique el envío de la solicitud de exceso de cabida inmediatamente después de haber remitido el escrito principal por LexNET. Esa inmediatez ofrece beneficios adicionales como el de minimizar el riesgo de que al recibir el exceso de cabida la oficina de registro y reparto ya haya turnado el escrito, o la de preservar la integridad del plazo legal por si también resultare inviable el envío por ACCEDA y hubiere de efectuarse, finalmente, la comparecencia en la oficina

Se acompaña documentación informativa, lasguías para profesionales de ACCEDA elaboradas por la AMTEGA (en gallego y en castellano) y la última versión publicada por el Ministerio de Justicia.

Agradezco de antemano la colaboración y quedo a disposición para cualquier aclaración.

En Lugo, datado y firmado electrónicamente

LA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL

Fdo. María del Carmen Varela Rebolo

**ILMO. SR. DECANO
ILTRE. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LUGO**

